



NIT. 891.480.030-2

11352

10 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el convenio de asociación - proceso competitivo 508-2019

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 401 de mayo de 2017, y el acuerdo 39 de diciembre 16 de 2016 y

CONSIDERANDO

- 1. Que el día 03 de octubre de 2019 fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, el proceso competitivo No. 508-2019 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL FORTALECIMIENTO DEL PUEBLO INDÍGENA ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRIBUYENDO EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES".
2. Que se recibieron una (1) propuesta por parte de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Table with 3 columns: No., NIT / CC, RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL O JURIDICA. Row 1: 1, 900610194-2, ASOCIACION NABERA JUA (PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO)

- 3. Que realizada las evaluaciones técnica, financiera y jurídica se requirió a los proponentes para que subsanaran su propuesta, evaluación que hace parte de la presente resolución.
4. Que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación publica, los proponentes ASOCIACION NABERA JUA (PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO) subsanaron satisfactoriamente lo solicitado en las evaluaciones tanto jurídica como técnica, las cuales fueron debidamente publicadas y por ende fueron habilitados.
5. Que dentro del término establecido en la convocatoria, NO se presentaron observaciones a las Evaluaciones.

EL ORDENADOR DEL GASTO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de competitivo 508-2019 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES



NIT. 891.480.030-2

11352

70 OCT 2019

ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL FORTALECIMIENTO DEL PUEBLO INDÍGENA ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRIBUYENDO EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES”, de la siguiente manera:

ASOCIACION NABERA JUA (PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO): CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.942.300) De los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA Aportará CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.944.300), equivalente al 90.90%., y el asociado CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.998.000) equivalente al 9.10 %

ARTICULO SEGUNDO El convenio de asociación con cargo a los siguientes rubros:

<u>Cert. Dispon. Presupuestal</u>	<u>Rubro Presupuestal</u>	<u>Secretaria Y Valor</u>
<u>6676 del 17 de septiembre de 2019</u>	<u>30141131</u>	<u>Secretaria de Desarrollo Social y Político \$ 50.000.000</u>
TOTAL		\$50.000.000

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Gubernativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diez (10) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA Karen STEPHANY ZAPE AYALA Delegado del Alcalde Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Dirección de Gestión Contractual. Secretaría Jurídica.

Revisión jurídica

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales. Profesional Universitaria/Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Proyectó: Felipe Muñoz Morales. Contratista/Secretaria de Desarrollo Social y Político.